ALCALDÍA DE
CALARCÁ
PARA TODOS
2020 - 2023

Calarcá, Quindío.

Señores
HOGAR DEL ANCIANO DE CALARCÁ.
Martha Cecilia Cifuentes Naranjo.
Representante Legal
Calarcá - Quindío.

Asunto: Invitación a presentar oferta.

La suscrita Secretaria de Servicios Sociales y Salud del Municipio de Calarcá, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del decreto único reglamentario 1082 de 2015, se permite invitarlo a presentar oferta para participar en el proceso de contratación Directa para el Convenio de Asociación, cuyo objeto es: "UNIR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE CALARCÁ Y EL CENTRO DE PROTECCION AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE CALARCA QUINDIO, PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA "IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE APOYO A LOS CENTROS DE BIENESTAR PARA LA TERCERDA EDAD, MUNICIPIO DE CALARCÁ QUINDIO 2021".

SU OFERTA DEBERA SUJETARSE A LOS SIGUIENTES PARAMETROS:

PRESUPUESTO TOTAL: El valor del presente convenio de Asociación asciende a la suma de **CIENTO VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL TREINTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($127.710.037 M/CTE).**

Por parte del **MUNICIPIO DE CALARCÁ** se aportará la suma de CIENTO VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL TREINTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($123.210.037 M/CTE).

Por parte del **HOGAR DEL ANCIANO AVENIDA COLON** la suma CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.500.000 M/CTE) representados en necesidades propias del hogar del anciano.

1. **23071465470103040111 77** denominado "implementar un programa de apoyo a los Centro de Bienestar para la tercera edad, municipio de Calarcá- Quindío" por valor de **($61.920.269).**

2. **23071465470103040101 77** denominado "implementar un programa de apoyo a los Centro de Bienestar para la tercera edad, municipio de Calarcá- Quindío" por valor de **($20.530.964)**.

3. **23071458470103040111 77** denominado "implementar un programa de apoyo a los Centro de Bienestar para la tercera edad" por valor de **($40.758.804)**.

3.7. FORMA DE PAGO:

TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS: los recursos que aporta el Municipio y el departamento se transferirán al HOGAR DEL ANCIANO de la siguiente manera:

1. En un primer pago a título de anticipo, que equivale al **40%** de los recursos de estampilla a transferir, es decir la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINCE PESOS MONEDA CORRIENTE ($49.284.015 M/CTE)** de los cuales se tomaran del Rubro **230714654701030401177.**

2. El valor restante del convenio de asociación, es decir, la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL VEINTIDÓS PESOS MONEDA CORRIENTE ($73.926.022 M/CTE)** de los cuales se tomaran del Rubro **230714654701030401177; 230714654701030401077 // y 230714584701030401177;** se cancelará en pagos parciales mes vencido de conformidad con el avance de las actividades realizadas, previa verificación del pago de seguridad social integral y entrega a satisfacción del informe de actividades realizadas y se verifique por parte del supervisor designado el cumplimiento de las obligaciones contractuales. No obstante la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensual de caja (PAC).

3. Los Centros de protección al adulto mayor, garantizaran el funcionamiento y atención integral a los adultos mayores, hasta el mes de diciembre del 2021.

Plazo de ejecución: El convenio de asociación tendrá un plazo ejecución de Ciento Diecinueve (119) días.

PARÁGRAFO: Una vez presentada la respectiva cuenta de cobro, el Municipio de Calarcá procederá a su cancelación dentro de los treinta (30) días siguientes a su radiación.

Lugar y recibo de propuestas: la propuesta será presentada única y exclusivamente en la Secretaria Administrativa del Municipio de Calarcá Quindío en los horarios comprendidos entre las 8:00a.m. a 12:00m y de las 2:00pm a las 6:00pm.

Obligaciones de las Partes:

Del Contratista:

1. Destinar y ejecutar los aportes entregados por parte del Municipio de Calarcá, para contribuir a los Gastos de la institución que atiende a los adultos mayores en situación de vulnerabilidad social, según propuesta presentada por parte del HOGAR DEL ANCIANO", la cual hace parte integral del presente convenio, las cuales se presentan así:

ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL 2021				
FUNCIONAMIENTO DÍAS	**V/R UNIT**	**V/R TOTAL**		
FUNCIONAMIENTO	**DIAS**	**V/R UNIT**		**V/R TOTAL**
-SALARIOS	35			$14.585.500
Asistencia Médica	35	$1.995.000	$1.995.000	

v/r mes $1.710.000 (2 horas diarias de lunes a viernes)VLR $57.000				
Director $2.520.000	35	$2.940.000	$2.940.000	
Aux. Admon $1.231.500	35	$1.610.000	$1.610.000	
Sal. B $1.125.000				
Sub T $106.500				
Aux.Enf (1) $1.380.000	35	$1.436.750	$1.436.750	
v/r DIA $46.000				
Asist gerontológica $680.000	35	$680.000	$680.000	
(8 horas al mes)				
$85.000				
Of. Varios (5) $5.077.500	35	$33.850	$5.923.750	
S. Base $909.000				
S. T $106.500				
v/r mes $1.015.500 X5 VLR DIA $33.850				
ALIMENTACION	35	$4.400.000	$4.400.000	$5.133.333.33
ASEO				
Útiles e implementación de aseo general (traperos, escobas, hipoclorito, jabón de cocina y lavandería y aseo personal etc.	35	$1.800.000		$2.100.000
SERVICIOS PÚBLICOS	35	$3.450.000		
-Acueducto, energía, gas y gas domiciliario			$3.450.000	$4.025.000
DOTACION BOTIQUIN				
ALCOHOL,ALGODÓN, GASA,ISODINE,GEL, JABON,ANTIBACTERIAL, CREMA ANTIESCARAS, RIFOCINA, ANTIBIOTICOS,ANTIGRIPAL,ANALGESICO	35		$1.600.000	$1.600.000
MANTENIMIENTO PLANTA FISICA				
VALOR MANO DE OBRA (VER COTIZACION)			$5.213.606	$11.700.165
VALOR MATERIALES (VER COTIZACION)			$5.086.559	

REPARACION CIELO RAZO DE TODA LA ZONA DEL COMEDOR,CAMBIO DE LAMINAS DRYWALL QUE ESTA EN MALAS CONDICIONES, REPARACION DE HUMEDADES Y PINTURA DE TODA LA ZONA DEL COMEDOR				
CIELO RAZO Y PINTURA SE LOS BAÑOS DE SEÑORAS Y SEÑORES DE LA SALA GENERAL				
CIELO RAZO,REPARACION DE LOS AZULEJOS				
REPARACION PINTURA Y MANTENIMIENTO A LAS PUERTAS DE LOS BAÑOS DE SEÑORAS Y SEÑORES SALA GENERAL Y CUARTO DE EMPLEADAS				
CAMBIO DE PASAMANOS DE MADERA A ALUMINIO				
REPARACION DEL PASAMANOS DEL PATIO DE ROPAS				
REPARACION Y MANTENIMIENTO A VARIAS ZONAS DE LA ENTIDAD QUE PRESENTA HUMEDAD				
INCLUYE ANDAMIOS				
ENTREGA DE OBRA LIMPIA ESCOMBROS Y ASEO GENERAL				
PISO Y PUERTAS DEL MESON DEL CUARTO DE BOTIQUIN				
VARIOS E IMPREVISTOS				
Reparaciones eléctricas, sanitarias, locativas producto fuerza mayor, mantenimiento equipos reflectores, bombillos portalámparas y medicamentos no incluidos en el pos			$1.614.806	$1.614.806
TOTAL				$40.758.804

Carrera 24 N°. 38 - 57 • Tel: (6) 742 1110 • Telefax: (6) 742 2918
Calarcá, Quindío • www.calarca-quindio.gov.co

ESTAMPILLA MUNICIPAL 2021

FUNCIONAMIENTO	DÍAS	V/R UNIT	SUBTOTAL	V/R TOTAL
-SALARIOS Asistencia Médica v/r mes $1.710.000 (2 horas diarias de lunes a viernes)VLR $57.000	84	$4.788.000	$4.788.000	
Director $2.520.000	84	$7.056.000	$7.056.000	
Aux. Admon 1.231.500 Sal. B $1.125.000 Sub T $106.500	84	$3.448.200	$3.448.200	
Aux.Enf (1) $1.380.000 v/r DIA $46.000	84	$3.864.000	$3.864.000	$35.328.200
Asist gerontológica $680.000 (8 horas al mes, 84 días para ejecutar el total de las 23 horas) $85.000	84	$85.000	$1.955.000	
Of. Varios (5) $5.077.500 S. Base $909.000 S. T $106.500 v/r mes $1.015.500 X5 VLR DIA $33.850	84	$169.250	$14.217.000	
ALIMENTACION	84	$4.400.000	$4.400.000	$12.320.000
-ASEO Útiles e implementación de aseo general (traperos, escobas, hipoclorito, jabón de cocina y lavandería y aseo personal etc.	84	$1.800.000	$1.800.000	$5.040.000
-SERVICIOS PÚBLICOS Acueducto, energía, gas y domiciliario (ver nota aclaratoria)	84	$3.450.000	$3.450.000	$9.660.000
-DOTACIÓN BOTIQUÍN				

ALCOHOL,ALGODÓN, GASA,ISODINE,GEL, JABON,ANTIBACTERIAL, CREMA ANTIESCARAS, RIFOCINA, ANTIBIOTICOS,ANTIGRIPAL,ANALGESICO	84			$1.600.000
DOTACION GENERAL:				
TELEVISOR (RECREACION ADULTOS MAYORES)			$1.979.000	$16.025.500
DOTACION ELEMENTOS DE SEGURIDAD EXTINTORES			$696.000	
DOTACION CANECAS ECOLOGICAS Y PAPELERAS,DISPENSADOR DE JABON GEL Y TOALLAS DESECHABLES CALENTADORES SALA GENERAL			$5.724.500	
DOTACION COMEDOR MESAS Y SILLAS			$4.716.000	
PABELLON DE SEÑORES COLCHONES Y ALMOHADAS			$2.910.000	
VARIOS E IMPREVISTOS: Reparaciones eléctricas, sanitarias, locativas producto fuerza mayor, mantenimiento equipos reflectores, bombillos portalámparas y medicamentos no incluidos en el pos			$ 2.477.533	$ 2.477.533
TOTAL:				$ 82.451.233

*NOTA: para el ítem de alimentación, se cuenta con la minuta alimentaria que hace parte integral del estudio previo.

APORTE DEL HOGAR DEL ANCIANO.

VALOR APORTE CONTRIBUTIVO A DICIEMBRE DE 2021	**$4.500.000**
• ALIMENTACIÓN (Víveres, grano, verduras y otros, etc) • SUMINISTRO de implementos de aseo en sala general • MANTENIMIENTO planta física (Reparaciones locativas, eléctricas, sanitarias y mantenimiento de equipos, etc) • IMPREVISTOS VARIOS (Fotocopias, pólizas, materiales impresos, correos servicios de internet, transporte, ambulancias, supernumeraria, oficios varios y de enfermería, etc).	

• NOTA: Es de aclarar que los gastos ejecutados serán aquellos que no se cubran con recursos de estampilla.	
VALOR APORTE DICIEMBRE 2021	**$4.500.000**

2. Verificar el cumplimiento de los requisitos para el ingreso de los adultos mayores a los Centros de protección.
3. Garantizar los Servicios Mínimos Establecidos en la Ley 1276 de 2009, Ley 1315 de 2009 y demás normas concordantes para la atención de los adultos mayores en el Centro de protección.
4. Garantizar el equipo multidisciplinario, de acuerdo al número de adultos mayores atendidos, para prestar los servicios mínimos establecidos en la Ley 1276 de 2009, Ley 1315 de 2009 y demás normas concordantes.
5. Presentar al funcionario encargado de ejercer la supervisión del convenio, informe mensual en el que se relacione como mínimo la siguiente información, Nombre y datos de identificación de los adultos mayores en estado de vulnerabilidad social atendidos, servicios básicos y complementarios presentados a los adultos mayores, soportes de identificación de los adultos mayores y de las atenciones realizadas, informes técnicos con los respectivos soportes.
6. Informar a la Secretaria de Servicios Sociales y Salud sobre la liberación de cupos de adultos mayores en estado de vulnerabilidad social y concertar con la Secretaria de Servicios Sociales y Salud su reemplazo de acuerdo a requerimientos de ingreso, las características del adulto mayor y orden prioridad.
7. Presentar informe financiero vencido sobre la ejecución de los recursos transferidos, con el formato que se establezca para tal fin.
8. Disponer de la totalidad de los recursos girados para el cumplimiento de los lineamientos establecidos a satisfacer las necesidades plasmadas en el Plan de Mejoramiento, conforme a las recomendaciones de la Secretaria de Servicio Sociales y Salud y cumplir a cabalidad con las disposiciones de la ley 1315 de 2009, si hay lugar a ello; de lo contrario si cumplen con los lineamientos de la Ley ibídem y que por lo tanto no tienen pendiente el cumplimiento de planes de mejoramientos, dispondrán de la totalidad del recurso girado para dotación y funcionamiento conforme las disposiciones vigentes.
9. Utilizar los recursos transferidos, exclusivamente para cumplir a cabalidad con el objeto del presente convenio y de acuerdo a las necesidades de los Adultos mayores del Centro de protección.
10. Permitir la participación de las veedurías y de los organismos de control social establecidos constitucional y legalmente como de los instrumentos de control para la administración de los recursos transferidos y de os servicios brindados con estos.
11. Presentar un informe final de cumplimiento del convenio.
12. De conformidad con el art. 50 de la Ley 782 de 2002, Decreto 1702 de 2002, 510 de 2003, el contratista se obliga desde la celebración del contrato y durante toda su vigencia, a efectuar los aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensión y ARL si la persona no se encuentra pensionada, por su propia cuenta de acuerdo a los porcentajes establecidos por las normas legales vigentes que rigen la materia.
13. Demás obligaciones que se estimen necesarias para el efectivo cumplimiento del objeto del convenio, las cuales serán impartidas por el supervisor.

Del Municipio de Calarcá:

1. Transferir a la institución oportunamente los recursos de la estampilla para el bienestar del adulto mayor – nivel Municipal y departamental de acuerdo al plan de desarrollo, señalados

en este convenio, previo el cumplimiento de requisitos y presentación de documentos requeridos para tal fin por parte de la institución.
2. Realizar seguimiento social a la institución y presentar el informe al supervisor.
3. Delegar un supervisor para hacer seguimiento al convenio.
4. Proyectar la liquidación del presente convenio, a través del funcionario designado para ejercer el control y vigilancia del mismo.
5. Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto de este Convenio de Asociación

DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA

- Carta de presentación de la propuesta con las siguientes indicaciones:
- Alcance de la oferta (obligaciones a desarrollar).
- Valor de la propuesta.
- Plazo de ejecución.
- Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal
- Fotocopia libreta Militar (hombre menor de 50 años) del representante legal.
- Manifestación bajo juramento del régimen tributario al cual pertenece y de no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad consagrada en la ley 80 de 1993 y demás normas legales, y constitucionales vigentes así como no haber sido sancionado por fallo alguno con responsabilidad fiscal.
- Dirección, teléfono, correo electrónico para notificaciones
- Hoja de Vida (en formato de la función pública) del representante legal y de la persona jurídica.
- Declaración Juramentada de Bienes y Rentas (en formato de la función pública) del representante legal y de la persona jurídica.
- Certificaciones de experiencia exigidos de la persona jurídica.
- Certificado de existencia y representación legal.
- Fotocopia del R.U.T de la persona jurídica expedido por la DIAN donde conste el régimen al que pertenece debidamente actualizado.
- Certificado por parte del revisor fiscal si así lo exige, de los aportes al Sistema de Seguridad Social.
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Expedido por la Procuraduría) del representante legal y de la persona jurídica, serán consultados por la entidad.
- Certificado de Antecedentes fiscales (Expedido por la Contraloría) del representante legal y de la persona jurídica serán consultados por la entidad.
- Certificado de antecedentes judiciales (Expedido Policía Nacional) del representante legal serán consultados por la entidad.
- Certificado de antecedentes de medidas correctivas del representante legal, serán consultados por la entidad.

EL ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

En razón al tipo de contrato de prestación de servicios Profesionales y a la forma en que se desarrollarán las actividades así como la forma de pago pactada, la cual se requiere de la presentación de informe y verificación de cumplimiento de actividades por parte del supervisor, la entidad no evidencia ningún riesgo que pueda afectar la ejecución del contrato.

GARANTÍAS

Conforme al artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 111 y el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, La Secretaría de Servicios Sociales y Salud considera que el contratista, deberá constituir a favor del Municipio de Calarcá, Póliza expedida por una entidad reconocida donde se ampare:

a. ***Suficiencia de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo.*** *La Garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo debe estar*

vigente hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo, de acuerdo con lo que determine la Entidad Estatal. El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo, ya sea este en dinero o en especie.

b. ***Suficiencia de la garantía de cumplimiento**: Este amparo deberá constituirse por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más a favor del Municipio de Calarcá con el objeto de garantizar el cumplimiento general del Convenio interadministrativo ya sea en razón de su celebración, ejecución o liquidación por un Valor Asegurado equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato**.*

NOTA 1. El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993.

NOTA 2. El contratista se obliga a ajustar las garantías a la fecha de inicio del contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se *aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.*

VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA:

La oferta será evaluada de la siguiente manera:

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios Profesionales, la selección se realiza teniendo en cuenta la capacidad técnica del proponente para ejecutar el objeto contractual, por lo que se requiere contratar con una persona jurídica que acredite los siguientes requisitos mínimos:

Capacidad Jurídica	Acreditar mediante certificado de existencia y representación legal cuando se trate de persona jurídica, con una fecha de expedición que no puede ser superior a un (01) mes en el momento de presentación de la propuesta. En dicho certificado debe constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social o actividad económica dentro del cual se debe hallar comprendido las actividades que son el objeto del presente contrato y la duración de la sociedad, la cual deberá ser equivalente a la del plazo ofrecido para la ejecución del Contrato, su liquidación y mínimo un (01) año más.
Experiencia General	La persona jurídica, deberá acreditar una experiencia general como mínimo de tres (03) años, para lo cual se tendrá en cuenta la fecha de inscripción de la entidad, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal.
Experiencia Especifica	El proponente deberá adjuntar a su propuesta: mínimo 2 certificaciones o contratos cuyo objeto haya sido relacionado con el objeto a contratar, con sus respectivas actas de Terminación o Liquidación donde se evidencie el cumplimiento del contrato y/o copia

	de certificaciones de la entidad contratante mediante la cual conste los datos básicos del contrato, así como el objeto, valor y cumplimiento del mismo, contratos los cuales debieron ser ejecutados en los últimos dos (02) años y cuya sumatoria, sea igual o mayor al presupuesto oficial estimado.

Atentamente,

JUAN DAVID OSPINA SALCEDO
Secretario de Servicios Sociales y Salud (E)

Proyectó parte técnica: Julieth Nieto Ayala – Contratista apoyo adulto mayor SSSYS.

Revisó Parte jurídica: L.Nathalia Quintero A. – Abogada Contratista SSSYS.